

Municipio de Victoria, Tamaulipas

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-28041-19-1869-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1869

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	260,111.4
Muestra Auditada	260,111.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Victoria, Tamaulipas, en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control Interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Victoria, Tamaulipas, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS
FORTELEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none">Realizó acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de un código de ética y de conducta.Existieron medios para recibir denuncias por posibles violaciones a los valores éticos o de conducta.Estableció formalmente la estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.Estableció formalmente un comité o grupo de trabajo en materia de ética, control interno, obra pública, administración de riesgos y control y desempeño institucional.	<ul style="list-style-type: none">No dispuso de normas generales en materia de control interno que evalúen su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas municipales.No contó con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en el municipio.No contó con un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, que considere las actividades de reclutamiento, selección, ingreso, contratación, capacitación, evaluación del desempeño, promoción, ascensos y separación del personal.

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Estableció los objetivos y metas estratégicas del municipio. Contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos y metas del municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> No dispuso de un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se estableciera la metodología para la administración de riesgos. No comunicó formalmente los objetivos y metas estratégicas del municipio a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Dispuso de sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de las actividades financieras del municipio y controles que aseguraron el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Dispuso de un comité de tecnologías de la información y comunicaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> No dispuso de manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos que dieron soporte al cumplimiento de la misión, objetivos y metas municipales. No contó con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos debidamente formalizados.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Estableció a los responsables que permitieron dar cumplimiento de las obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia y acceso a la información pública; fiscalización y rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> No estableció formalmente un documento por el cual se informe periódicamente al presidente municipal la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno. No aplicó evaluaciones de control interno a los sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de las actividades sustantivas o adjetivas del municipio. No contó con un plan de recuperación en caso de desastre, para los sistemas informáticos asociados a los procesos o actividades por el que se da cumplimiento de los objetivos y metas del municipio el cual se encuentre formalmente implantado.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> Evaluó los objetivos y metas establecidos para conocer la eficiencia, eficacia y el grado de cumplimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> No realizó auditorías internas y externas a los procesos sustantivos del municipio. No dispuso de controles para supervisar las actividades más susceptibles de corrupción.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 49 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Victoria, Tamaulipas, en un nivel de cumplimiento medio.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel medio obtenido en la evaluación del control interno, por lo que existe algún riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Victoria, Tamaulipas, no se ejerzan en cumplimiento al marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes de mejora para establecer o fortalecer el diseño e implantación del sistema de control interno institucional, así como su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultan razonables para la ejecución de los recursos del fondo, y podrían no garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

2022-D-28041-19-1869-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Victoria, Tamaulipas, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de Victoria, Tamaulipas, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tamaulipas, los recursos asignados para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 por 260,111.4 miles de pesos, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, de los cuales le fueron retenidos recursos por un importe de 23,126.3 miles de pesos para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, y fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin un importe total de 236,985.1 miles de pesos; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los Recursos

3. El Municipio de Victoria, Tamaulipas, recibió recursos del FORTAMUN durante el ejercicio fiscal 2022 por 260,111.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 137.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 260,248.4 miles de pesos. Los recursos disponibles se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 260,190.3 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Rubro	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo	Recursos destinados a otros conceptos				
Obligaciones Financieras	287.4	0.1	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	57.5	0.0
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	23,126.3	8.9			
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Mantenimiento de infraestructura	0.0	0.0	Subtotal (B)	57.5	0.0
Seguridad pública	10,618.4	4.1			
Otros requerimientos	226,158.2	86.9	Reintegros y remanentes		
Subtotal (A)	260,190.3	100.0	Reintegros a la TESOFE	0.6	0.0
			Remanentes en la cuenta bancaria	0.0	0.0
			Subtotal (C)	0.6	0.0
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)	260,248.4	100.0			

FUENTE: Informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), estados de cuenta bancarios, registros contables y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2023.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De los recursos recibidos para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se destinaron 10,618.4 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó el 4.1% del importe total disponible; asimismo, se observó que los rubros de gasto corresponden a los conceptos señalados en la normativa.

4. El Municipio de Victoria, Tamaulipas, destinó recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 por un importe de 57.5 miles de pesos para el pago por concepto de uno al millar del monto total de los recursos autorizados en los contratos de obra pública, para la fiscalización de los mismos; sin embargo, dichos recursos no se encontraron registrados en el momento contable como gasto comprometido al 31 de diciembre de 2022, por lo que no era procedente realizar su pago con recursos del fondo y debieron ser reintegrados a la Tesorería de la Federación.

El Municipio de Victoria, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación para acreditar el monto observado, consistente en los comprobantes de pago que acreditan el reintegro de los recursos por 57,463.00 pesos, más los rendimientos financieros por 4,959.00 pesos a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa el monto observado.

La Contraloría Municipal de Victoria, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CI/007/21-24/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la Información Financiera

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Victoria, Tamaulipas, con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 15 proyectos por un importe pagado de 99,803.6 miles de pesos, los cuales se señalan a continuación:

MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS
OPERACIONES DE GASTO DEL FORTAMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Concepto /Denominación	Rubro de gasto conforme a la Ley de Coordinación Fiscal	Importe pagado al 31/marzo/2023
1	Adquisición de medicamentos.	Otros requerimientos	10,410.2
2	Adquisición de combustible.	Otros requerimientos	1,573.3
3	Servicio de camiones cisterna.	Otros requerimientos	9,923.5
4	Pago por servicios de agua.	Otros requerimientos	5,340.4
5	Transferencias al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Municipal (adquisición de desayunos).	Otros requerimientos	14,900.1
6	Transferencias al DIF Municipal (Primer informe).	Otros requerimientos	270.4
7	Transferencias al DIF Municipal (Nomina).	Otros requerimientos	33,406.9
8	Conservación y mantenimiento de infraestructura rural.	Otros requerimientos	3,564.2
9	Conservación y mantenimiento de infraestructura rural. Rehabilitación de alumbrado (incluye: cableado dañado, desmantelamiento de balastro y lampara, limpieza e instalación de lampara foto celda).	Otros requerimientos	3,204.8
10	Servicio de manejo de desechos, remediación, operación de sitio para enterrar desechos (confinamiento), rehabilitación y limpieza de la zona, en relleno sanitario.	Seguridad Pública	3,713.9
11	Conservación y mantenimiento de infraestructura rural.	Otros requerimientos	3,672.1
12	Revestimiento en calles de la Colonia Alta Vista, Municipio de Victoria (1a Etapa).	Otros requerimientos	3,409.8
13	Conservación y mantenimiento de infraestructura urbana en Fracc. Agrónomos.	Otros requerimientos	3,611.8
14	Uno al millar para la fiscalización de los contratos de obra pública.	Otros requerimientos Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	2,744.7 57.5
TOTAL			99,803.6

FUENTE: Formato 4, Ejecución de las obras y acciones pagadas con recursos del FORTAMUN 2022 proporcionado por el Municipio de Victoria, Tamaulipas, estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se verificó que el Municipio de Victoria, Tamaulipas, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a las operaciones de gasto financiadas con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, con excepción de lo mencionado en el resultado número 4 de este Informe, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración

Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; sin embargo, el municipio registró 9,923.5 miles de pesos en el capítulo 3000 “Servicios Generales”, los cuales correspondieron a transferencias realizadas a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA), los cuales debieron registrarse en el capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, y de los cuales 1,959.0 miles de pesos se destinaron para pagos de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS); asimismo, la totalidad de la documentación comprobatoria de las operaciones financiadas con recursos del fondo no fue cancelada con la leyenda “operado” ni identificada con el nombre del fondo y la documentación por un importe de 4,331.9 miles de pesos se canceló con la leyenda correspondiente a otros fondos.

La Contraloría Municipal de Victoria, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CI/007/21-24/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El Municipio de Victoria, Tamaulipas, transfirió recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal (DIF Municipal), por un importe de 270.4 miles de pesos por concepto del subsidio municipal extraordinario para cubrir los gastos del evento del primer informe de actividades de dicha dependencia; sin embargo, únicamente comprobó un importe de 258.6 miles de pesos sin disponer de la documentación comprobatoria y justificativa de 11.8 miles de pesos.

El Municipio de Victoria, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el monto observado, consistente en los comprobantes de pago por el reintegro de los recursos por 11,832.00 pesos, más los rendimientos financieros por 1,021.00 pesos a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa el monto observado.

La Contraloría Municipal de Victoria, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CI/007/21-24/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

7. El Municipio de Victoria, Tamaulipas, cumplió con sus principales obligaciones de transparencia y rendición de cuentas, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, fue reportada a la SHCP mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SFRT), e hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el fondo en el ejercicio fiscal 2022 por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo de Armonización Contable (CONAC).

8. El Municipio de Victoria, Tamaulipas, publicó los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, y los remitió al Gobierno del estado de Tamaulipas; asimismo, se comprobó que existió congruencia entre dichos informes y los registros del ejercicio y resultados del fondo que fueron reportados a sus habitantes y a la SHCP.

Obra Pública

9. El Municipio de Victoria, Tamaulipas, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, adjudicó por invitación a cuando menos tres contratistas siete contratos de obras públicas con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 por un importe de 23,921.4 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para la modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa y se contó con las fianzas de cumplimiento de dichos contratos.

10. El Municipio de Victoria, Tamaulipas, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, ejecutó siete obras públicas con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas fueron soportadas en los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de la dependencia ejecutora y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

11. Se realizó la verificación física de siete obras públicas financiadas con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, las cuales fueron ejecutadas por el Municipio de Victoria, Tamaulipas, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, con un importe pagado de 23,921.4 miles de pesos, de las que se comprobó que correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

12. El Municipio de Victoria, Tamaulipas, por medio del DIF Municipal y de su Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA), adjudicó tres contratos, un convenio de colaboración y realizó una operación de pago por los servicios de agua con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, por un importe total de 27,074.2 miles de pesos, de los tres contratos, uno fue adjudicado de manera directa por un importe de 183.3 miles de pesos, otro fue un contrato abierto mediante invitación a cuando menos tres personas por un importe mínimo de 1,170.8 miles de pesos y un máximo de 2,927.0 miles de pesos y el tercero

fue adjudicado por licitación pública por un importe mínimo por 3,480.0 miles de pesos y máximo por 8,700.0 miles de pesos; asimismo, el convenio de colaboración se celebró por un importe de 9,923.5 miles de pesos; las operaciones de adquisiciones y servicios se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que para los contratos que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los proveedores y el prestador de servicios participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; se ampararon en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; se entregó y se garantizó los anticipos correspondientes y se contó con las fianzas de cumplimiento de dichos contratos; respecto al convenio de colaboración se verificó su suscripción, donde el municipio se comprometió a contratar el servicio y distribución de agua potable en camiones cisterna con la COMAPA; mientras que, en la operación por servicios de agua, se realizó de conformidad con la normativa aplicable ya que se verificaron 138 pagos realizados a la COMAPA del Municipio de Victoria, Tamaulipas, por un importe de 5,340.4 miles de pesos.

13. El Municipio de Victoria, Tamaulipas, por medio de su Tesorería Municipal, Oficialía Mayor y el DIF Municipal, realizó dos operaciones de pago y adjudicó cuatro contratos con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, por un importe total de 20,712.3 miles de pesos, de los cuales, tanto las operaciones de pago por un importe de 1,648.6 miles de pesos, y los cuatro contratos adjudicados por invitación a cuando menos tres personas por un importe máximo de 19,063.7 miles de pesos, no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que en una operación de pago de combustible por un importe pagado de 1,573.3 miles de pesos se realizó mediante dos compras directas y se debió llevar a cabo mediante el procedimiento de solicitud de tres cotizaciones por escrito vía correo electrónico; mientras que, la otra operación de pago para realizar el primer informe del DIF Municipal se observó que 47.6 miles de pesos de 75.3 miles de pesos se realizaron mediante compra directa siendo que debió adjudicarse mediante un procedimiento de adjudicación directa; por lo que, no se generaron los documentos que acreditaran el proceso de adjudicación y contratación correspondiente, ni se ampararon en un contrato debidamente formalizado que cumpliera con los requisitos establecidos en la normativa; asimismo, por lo que respecta a los expedientes técnicos unitarios de los cuatro contratos se observó que no presentaron la evidencia documental de las invitaciones por escrito o por medios remotos de comunicación a cuando menos tres personas, el acta de apertura con las propuestas técnicas y económicas ganadoras, los dictámenes correspondientes y las actas de fallo de adjudicación.

La Contraloría Municipal de Victoria, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CI/007/21-24/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

14. El Municipio de Victoria, Tamaulipas, por medio de su Tesorería Municipal y Oficialía Mayor, realizó con los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 la adquisición de medicamento y material de curación para su personal, mediante el contrato abierto número INV/MVT/003/2022 por un importe máximo de 2,927.0 miles de pesos, más el impuesto al valor agregado (IVA), del que se observó que se suministraron medicamentos y materiales de

curación por un importe pagado sin IVA de 3,377.0 miles de pesos, cantidad que rebasó el importe contratado durante el periodo de ejecución por un importe de 450.0 miles de pesos sin contar con el convenio de ampliación debidamente formalizado.

El Municipio de Victoria, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación para aclarar el monto observado, consistente en el convenio modificadorio del monto del contrato núm. INV/MVT/003/2022 para el pago del suministro de medicamentos y material de curación, que cubre la cantidad que rebasaba el importe pagado por 450,003.84 pesos, con lo que aclara el monto lo observado.

La Contraloría Municipal de Victoria, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CI/009/21-24/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

15. El Municipio de Victoria, Tamaulipas, por medio de su Tesorería Municipal, Oficialía Mayor y del DIF Municipal, ejecutó un convenio de colaboración, siete contratos y tres operaciones de pago (138 pagos de servicios y seis compras directas) con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 conforme a la normativa aplicable, toda vez que en lo concerniente al convenio dispuso de las bitácoras de control de agua en pipas por mes del recorrido y llenado, los reportes fotográficos y los documentos que soportaron la entrega del servicio; asimismo, con respecto de los siete contratos formalizados, se evidenció que se cumplieron con las especificaciones y los plazos de entrega por lo que no se aplicaron penas convencionales, en tanto que los bienes y servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes; en el caso de los pagos por el servicio del agua se contó con los recibos de agua correspondientes, la adquisición de combustible se encontró amparada mediante bitácoras de combustible, recibos de pago y sus respectivas facturas; mientras que el servicio de snacks y de impresión, la compra de agua y el pago de invitaciones y tarjetones, presentó las facturas y recibos de pago correspondientes.

Servicios Personales

16. El DIF del Municipio de Victoria, Tamaulipas, destinó de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, por un importe de 33,406.9 miles de pesos para el pago de sueldos y salarios de su personal, y se constató que dichos pagos fueron soportados con la emisión de las nóminas correspondientes y de su análisis, se acreditó que las plazas, categorías y sueldos pagados correspondieron con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados; asimismo, mediante la verificación de una muestra de siete expedientes se constató que se contó con el soporte que acreditó la recepción del pago correspondiente y se realizaron las retenciones de impuestos y su entero ante las autoridades competentes; sin embargo, se observó que un importe por 33,206.3 miles de pesos fue timbrado con fuente de financiamiento de “Participaciones Federales o Ingresos Propios” (IP) cuando se financiaron con los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022.

El Municipio de Victoria, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación para aclarar el monto observado, consistente en el timbrado de la nómina con la fuente de financiamiento de Recursos Federales “IF” por un importe de 33,206,327.87 pesos, con lo que se solventa el monto observado.

La Contraloría Municipal de Victoria, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CI/007/21-24/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 75,275.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 75,275.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 5,980.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Victoria, Tamaulipas, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

para el ejercicio fiscal 2022 por 260,111.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Victoria, Tamaulipas, recibió recursos del fondo por 260,111.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 137.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 260,248.4 miles de pesos. Los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 260,190.3 miles de pesos, lo que representó el 100.0 % del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Victoria, Tamaulipas, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2022, ya que se observó que las cuentas contables y presupuestales donde se registraron las operaciones del fondo no fueron debidamente actualizadas y controladas ya que registraron de forma incorrecta las transferencias realizadas a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado; la documentación comprobatoria no fue cancelada en su totalidad con la leyenda de “operado” ni identificada con el nombre del fondo correcto; los expedientes técnicos unitarios de cuatro contratos para el suministro de abarrotes no se presentaron debidamente integrados; en tres compras directas no se realizó el proceso de adjudicación y contratación conforme a la normativa aplicable; la nómina del personal que fue financiada con los recursos del fondo se timbro con fuente de financiamiento de “Participaciones Federales o Ingresos Propios” (IP); realizó pagos sin estar comprometidos al término del ejercicio fiscal 2022; realizó transferencias al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal sin disponer de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y pagó medicamentos y material de curación que rebasan el importe contratado; las observaciones determinadas fueron solventadas antes de la emisión de este Informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la

aplicación de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022 fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, se hizo del conocimiento de sus habitantes y la información fue consistente.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 86.9% de los recursos pagados a la satisfacción de otros requerimientos, el 8.9% a derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, el 4.1% a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes y el 0.1% al pago de sus obligaciones financieras, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Victoria, Tamaulipas, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de los Recursos

3. Destino de los Recursos
4. Integración de la Información Financiera
5. Transparencia en el Ejercicio de los Recursos
6. Obra Pública
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
8. Servicios Personales

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones finanziadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

6.- Obra pública

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva; en el caso de obras públicas por administración directa se verificó que disponen del acuerdo de ejecución correspondiente, que cumple con los requisitos establecidos y que se acreditó la capacidad técnica y administrativa de su ejecución; para las obras públicas por convenio se verificó que disponen del documento debidamente formalizado entre la entidad fiscalizada y la dependencia ejecutora de la obra con los requisitos y condiciones de ejecución de la obra.

7.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

8.- Servicios personales

Se verificó que la documentación soporte de los pagos por concepto de servicios personales con recursos del fondo permite comprobar de manera razonable que esté soportado el total del personal pagado en nominas con la plantilla autorizada en la entidad fiscalizada y, en su caso, del personal eventual; se verificó que no se realizaron pagos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado, que se realizaron las retenciones de impuestos y su entero correspondiente ante las autoridades competentes; en el caso de los pagos realizados al personal contratado por honorarios permite comprobar de manera razonable que se encuentran soportados en los contratos correspondientes, que no se pagaron importes mayores a los estipulados en éstos, que existió la justificación de su contratación y que se realizaron las retenciones y enteros por concepto de impuestos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, la Oficialía Mayor, la Secretaría de Obras Públicas, la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal, del Municipio de Victoria, Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo y 45, párrafo cuarto.
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, artículos 5, 49, 55 fracciones X y XV, 72, 72 Bis, y 72 quater.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.